ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 101 DE

(20 MAR 2024)

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se efectúa un encargo"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 201 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *"3ª Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito."*

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de "*Ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento".*

Que el doctor Manuel Augusto Montes Boza, Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, extendió invitación a la doctora OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.056.716, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 05 – Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para participar como panelista en el tema *"Desarrollo y Consolidación del Catastro Urbano Nacional"* dentro del evento académico de conmemoración del XXVIII Aniversario del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, que se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2024, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Que mediante oficio radicado con el No. 1-2024-11051 del 19 de marzo de 2024, la doctora OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES, con visto bueno de la Secretaria Distrital de Hacienda, solicitó comisión de servicios al exterior del país, por los días 21 y 22 de marzo de 2024, para participar en el mencionado evento.

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y que de acuerdo con la Resolución No. 1075 de 2021, guarda relación con el propósito del empleo de: *"Dirigir y controlar las acciones de la Unidad, mediante el establecimiento de políticas y el direccionamiento estratégico para la recopilación e integración de la información georreferenciada de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico, orientado a la planeación económica, social y territorial del Distrito*

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se efectúa un encargo"

Capital, así como dirigir y orientar la prestación del servicio público de gestión y operación catastral multipropósito en cualquier lugar del territorio nacional, cuando sea contratada para el efecto de conformidad con las normas y metas del Plan de Desarrollo", así mismo, representa la oportunidad de contribuir con otros gobiernos del continente en los desarrollos catastrales y los avances que contribuyan a fortalecer políticas públicas a través de un conjunto de operaciones encaminadas a las proyecciones de las entidades en pro de conservar y difundir la información catastral.

Que con el propósito que la doctora OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES participe en el mencionado evento, se hace necesario conceder comisión de servicios al exterior del país, por los días 21 y 22 de marzo de 2024, en los términos dispuestos en las normas vigentes y por razones de itinerario de vuelo.

Que el Banco Mundial cubrirá los gastos de viaje y estadía, es decir, todo lo necesario para la comisión de la Directora.

Que el Ministerio del Interior autorizó a la doctora OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES, para aceptar los referidos gastos.

Que mediante correo electrónico del 20 de marzo de 2024, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previa valoración técnica de pertinencia estratégica, recomendó la participación de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, en la presente comisión de servicios al exterior del país.

Que durante el término de la comisión la Directora, tendrá derecho a percibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 05 – Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la doctora Natalia Andrea Sánchez Huertas, Subgerente de Talento Humano (E) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, certificó que el doctor JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA, identificado con la

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se efectúa un encargo"

cédula de ciudadanía No. 79.904.464, Gerente, Código 039, Grado 04, de la Gerencia de Gestión Corporativa de la misma entidad, cumple con los requisitos para ser encargado de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 05 – Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-: Conceder comisión de servicios al exterior del país, por los días 21 y 22 de marzo de 2024, a la doctora OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.056.716, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 05 – Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para participar como panelista en el tema *"Desarrollo y Consolidación del Catastro Urbano Nacional"* dentro del evento académico de conmemoración del XXVIII Aniversario del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, que se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2024, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Parágrafo 1°-: Durante el término de la comisión la doctora OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2°-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la comisionada, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2°-: Encargar por los días 21 y 22 de marzo de 2024, al doctor doctor JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.904.464, Gerente, Código 039, Grado 04, de la Gerencia de Gestión Corporativa del Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 05, de la misma entidad.

ARTÍCULO 3°-: Comunicar el contenido del presente Decreto a los doctores OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES y JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA, a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta misma Secretaría.

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a la Directora General de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se efectúa un encargo"

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES	ollopez@catastrobogota.gov.co
2	JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA	jarevelo@ catastrobogota.gov.co

ARTÍCULO 4°-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Bogotá, D.C., a los 20 MAR 2024

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos - Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)
Monica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa
Aprobó: Liliana Caballero Durán - Secretaría General